GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf. (0542) 232777 int. 15
uoc@gobcz.gov.py

CONTRATO Nº 07-A/2013
AMPLIACION DE CONTRATO Nº 07/2013

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Avelino Dávalos Estigarribia, con Cedula de Identidad Nº1.614.778, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal SANTA CLARA, con RUC 2.698.191-2, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco S. López, Ciudad de Coronel Maciel, República del Paraguay, representada para este acto por el por su propietario, el Sr. Gustavo Javier Orrego Bóveda, con Cédula de Identidad Nº 2.698.191, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "AMPLIACION DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS", el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente es la **AMPLIACION DE CONTRATO Nº 07/2013** para la ADQUISICION DE NEUMATICOS, por la suma de Gs. 1.367.000 (Un millón trescientos sesenta y siete mil guaraníes) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio Máximo del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El PBC y las adendas que tuviere;
(b) Contratos y los anexos que tuviere;
(c) Condiciones Especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato;
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere; y
(g) La Resolución de Adjudicación Nº 257/13

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y designado a la Gobernación de Caazapá, hasta la suma de **Un millón trescientos sesenta y siete mil guaraníes (Gs. 1.367.000).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), según ID 251.926.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución Nº 175/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 257/2013 y la Ampliación por Resolución Nº 171/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha que consta en el presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2.013**.----------

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en el presente y siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal respectivo y sus modificaciones y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".----------

6.2. El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precio unitario y total, se inserta en el **ANEXO Nº 1** del presente contrato.----------

6.3. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es: 023077/8 Banco Nacional de Fomento.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros, **una vez emitida la Orden de Compra respectiva debidamente firmada por parte de los responsables de la Contratante dentro de los cinco días calendario posterior a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra**.----------

El de entrega de los bienes y las cantidades adjudicadas será dentro de los cinco días calendarios a la fecha de recepción de la orden de compra (la cual deberá ser emitida dentro de los diez días posteriores a la firma de este contrato), en la Sección Suministros de la Gobernación de Caazapá sito en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio de la ciudad de Caazapá – Paraguay, según detallados en la Resolución de Adjudicación Nº 257/2013, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios y Especificaciones Técnicas, precios unitario y total, se inserta en el **ANEXO Nº 1** del presente Contrato, que están determinadas en el Programa de Suministros del PBC y en la oferta adjudicada.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año 2013.----------

Gustavo J. Orrego Bóveda
Santa Clara.

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador Dpto. de Caazapá

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO Nº 07-A/2013

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	25172502-005	Cámara para Camioneta	Pirelli	Brasil	UNIDAD	6	UNIDAD	147.000	882.000
2	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	Pirelli	Brasil	UNIDAD	5	UNIDAD	97.000	485.000
TOTAL									1.367.000

Gustavo J. Orrego Bóveda
Santa Clara.

Avelino Davalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá